



## ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, con fecha 30 de Agosto de 2017 y conforme establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander; ha aprobado inicialmente, el proyecto de modificación de los art. 2, 3, 7, 8, 9, 10 y la introducción de una Disposición Transitoria, Derogatoria y Final de la Ordenanza Municipal de Ayudas para la Primera Instalación de Ascensores en Edificios Preexistentes, iniciándose un periodo de información al público por espacio de treinta días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Planta 4ª del nº 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

En el caso de que no se presente ninguna alegación, se entenderá definitivamente aprobada la modificación normativa inicialmente aprobada.

Santander, 06 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa,



Fdo. Gemma Igual Ortiz.